

MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Enero-Septiembre 2020

Fecha de Elaboración: 5 DE OCTUBRE 2020

FORMATO	NOMBRE 4)	ENTREGABLE 5)				OBSERVACIÓN 6)
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		APLICA	NO APLICA	EXCEL	PDF	
RESUMEN EJECUTIVO	RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL	x		x	x	
IPRF	INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO	x		x	x	
EPCE	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	x		x	x	
EPCF	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	x		x	x	
EPPCP	EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	x		x	x	
APP-RF	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL		x	x	x	
PPI	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		x	x	x	
IAPP	INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		x	x	x	
AP	ADECUACIONES PRESUPUESTALES	x		x	x	
ADS-1	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS		x	x	x	
ADS-2	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS		x	x	x	
FIC	FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS		x	x	x	
REA-1	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		x	x	x	
REA-2	REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR	x		x	x	
ADPR-1	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO DE GASTO	x		x	x	
ADPR-2	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS		x	x	x	

Titular:


DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 FIRMA LA M. EN D. MARCELA QUIROGA CALZADA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR INSTRUCCIONES,
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable:

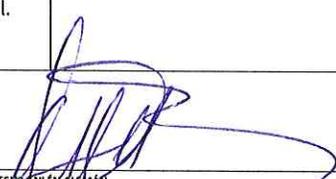

M. EN D. MARCELA QUIROGA CALZADA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

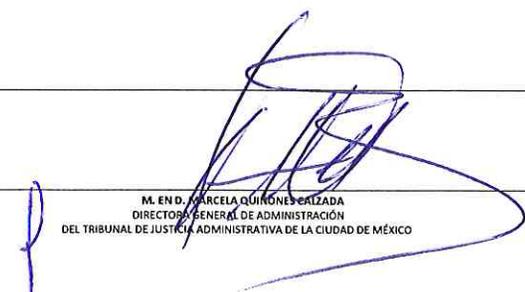
CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / **NUESTRA CASA**

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RESUMEN EJECUTIVO
	INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Septiembre 2020
Fecha de Elaboración:	5 DE OCTUBRE 2020

DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN
1.- Explicación general a las variaciones del presupuesto modificado respecto al ejercicio al periodo	Las variaciones al Presupuesto Modificado respecto del Ejercido, es derivado de la provisión de la Prima Vacacional, Aguinaldo y Estímulo Anual, correspondiente al periodo Enero - Septiembre 2020 , así como el reconocimiento de los servicios de Energía Eléctrica; Telefonía Convencional; Servicio de Internet; Renta de Inmuebles; Honorarios y Servicios Profesionales; Servicio de Fotocopiado; Servicio de Limpieza; Servicio de Vigilancia; Mantenimiento de Aire Acondicionado, Plantas de Emergencia y Elevadores, así como el pago del 3% Sobre Nóminas es a mes vencido.
2.- Principales acciones realizadas durante el periodo	Las principales acciones realizadas durante el periodo fueron: la tramitación y resolución de Juicios de Nulidad, de Sentencias en los Recursos de Apelación, los Recursos de Reclamación y Quejas; recabar las líneas de acción implementadas para dar cumplimiento al informe del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; tramitar las solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como las solicitudes ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). A la Administración de la Infraestructura Tecnológica y el Desarrollo de Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal; así como establecer acciones y propuestas de políticas para el Desarrollo del Capital Humano.
3.- Explicación general a las acciones realizadas con recurso de origen federal.	NO APLICA

Titular: 
DR. JESÚS ANÍBAL ALEMÁN
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 FIRMA LA M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR INSTRUCCIONES
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable: 
M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO- SEPTIEMBRE 2020

Titular:


DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FIRMA LA M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR INSTRUCCIONES,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable:


M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

IPRF INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN (6)=5-4	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	ESTIMADOS (4)	CAPTADOS (5)		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	9,374,004.63	-	
		9,374,004.63	9,374,004.63	La variación se debe a los otros ingresos obtenidos por la compra y venta de fondos de inversión, intereses bancarios y otros captados al tercer trimestre de 2020.
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	386,800,245.00	365,713,955.00	- 21,086,290.00	
- CORRIENTES	384,109,274.00	365,607,868.48	- 18,501,405.52	
- CAPITAL	2,690,971.00	106,086.52	- 2,584,884.48	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS LOCALES	386,800,245.00	365,713,955.00	- 21,086,290.00	
- CORRIENTES	384,109,274.00	365,607,868.48	- 18,501,405.52	La variación se deriva de la reducción autorizada por la Junta de Gobierno y Administración para apoyar al Gobierno de la Ciudad de México en este periodo de emergencia sanitaria por el virus SARS Cov2 (COVID-19).
- CAPITAL	2,690,971.00	106,086.52	- 2,584,884.48	La variación se deriva de la reducción autorizada por la Junta de Gobierno y Administración para apoyar al Gobierno de la Ciudad de México en este periodo de emergencia sanitaria por el virus SARS Cov2 (COVID-19).
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FEDERALES	-	-	-	
- CORRIENTES	-	-	-	
- CAPITAL	-	-	-	
TOTAL URG (8)	386,800,245.00	375,087,959.63	- 11,712,285.37	

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA





EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

CAP (3)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)	(8)=5-4	(9)=6-5	
TOTAL GASTO CORRIENTE	384,109,274.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 29,029,277.39	- 45,859,998.00	
1000	308,041,056.74	290,327,695.19	255,075,360.29	255,037,394.80	- 17,713,361.55	- 35,252,334.90	<p>A) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto del Programado, corresponde a la incorporación de otros ingresos por \$3'541,539.05, autorizado por la Junta de Gobierno y Administración para el incremento salarial que se otorgó al personal que labora en este H. Tribunal; a la reducción presupuestal por \$11,319,829.35 derivado de las reducciones presupuestales líquidas, así como al monto de \$9,935,071.25 para cubrir el gasto del ultimo trimestre de las partidas 1591, 1549 y 1719 entre otras.</p> <p>B) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Ejercido respecto del Devengado, se debe a la provisión del pago de las obligaciones laborales de fin de año.</p>
2000	5,630,204.43	1,311,533.65	822,234.25	814,735.03	- 4,318,670.78	- 489,299.40	<p>A) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto al Programado, es menor debido a la reducción presupuestal líquida por \$2,057,654.32; a 2,261,016.46 que se encuentra en proceso de adquisición de papelería en general, insumos de cómputo, material eléctrico, refacciones y accesorios de cómputo.</p> <p>B) Se informa que la variación entre el Presupuesto Ejercido respecto del Devengado, es derivado a que se encuentran en proceso de facturación algunos materiales. (Papel Bond Tamaño Carta, Agua de Garrafón, Medicamentos, Materiales y Suministros Médicos y Combustible para el Parque Vehicular del Tribunal.)</p>
3000	70,438,012.83	63,440,767.77	53,322,404.07	53,322,404.07	- 6,997,245.06	- 10,118,363.70	<p>A) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto del Programado, se debe a la reducción presupuestal líquida por \$5,123,921.85; a la incorporación de los otros ingresos por \$51,280.00 así como a \$1,924,603.21 que corresponde principalmente a la licitación en proceso de licencias informáticas y mantenimiento a equipo de cómputo.</p> <p>B) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Ejercido respecto del Devengado, se debe a que el reconocimiento de los siguientes servicios es a mes vencido: Energía Eléctrica; Telefonía Convencional; Servicio de Internet; Renta de Inmuebles; Honorarios y Servicios Profesionales; Servicio de Fotocopiado; Servicio de Limpieza; Servicio de Vigilancia; Mantenimiento de Aire Acondicionado, Plantas de Emergencia y Elevadores, así como el pago del 3% Sobre Nóminas.</p>
TOTAL GASTO DE CAPITAL	2,690,971.00	-	-	-	- 2,690,971.00	-	
5000	2,690,971.00	-	-	-	- 2,690,971.00	-	<p>A) La variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto del Programado se debe a la reducción presupuestal líquida por \$2,584,884.48 y al proceso de adquisición por un monto de \$106,086.52 de switches y mesa para consultorio médico.</p> <p>B) No hay Variación</p>
TOTAL URG	386,800,245.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 31,720,248.39	- 45,859,998.00	

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN	
				PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2
1			GOBIERNO	386,800,245.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 31,720,248.39	- 45,859,998.00
	2		JUSTICIA	386,800,245.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 31,720,248.39	- 45,859,998.00
		1	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	386,800,245.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 31,720,248.39	- 45,859,998.00
		13	Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	19,417,529.55	17,833,334.30	15,529,452.18	15,527,168.16	- 1,584,195.25	- 2,303,882.12
		15	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	109,615,892.00	100,672,788.54	87,666,906.76	87,654,012.99	- 1,584,195.25	- 2,303,882.12
		18	Dar Atención a los Requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como Atender Amparos.	5,821,709.04	5,346,740.08	4,655,996.63	4,655,311.84	- 474,968.96	- 690,743.45
		20	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia especializada.	120,080.42	110,283.56	96,036.06	96,021.94	- 9,796.86	- 14,247.50
		24	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional	16,288,864.93	14,959,924.38	13,027,257.06	13,025,341.05	- 1,328,940.55	- 1,932,667.32
		27	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.	48,207.47	44,274.42	38,554.62	38,548.95	- 3,933.05	- 5,719.80
		28	Recibir y Tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplimentar Ejecutorias en Segunda Instancia.	22,260,017.12	20,443,915.16	17,802,773.03	17,800,154.65	- 3,933.05	- 5,719.80
		29	Recibir y Tramitar Consignaciones	503,110.66	462,063.96	402,370.08	402,310.90	- 41,046.70	- 59,693.88
		30	Notificar Trámite, Sentencias y Recursos	168,768,645.54	154,999,515.63	134,975,183.29	134,955,331.55	- 13,769,129.91	- 20,024,332.34
		31	Fijar Jurisprudencia	1,753.00	1,609.98	1,401.99	1,401.78	- 143.02	- 207.99
			LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MEJORAN SUS SERVICIOS						
		01	Establecer Acciones y Proponer Políticas para el Desarrollo del Capital Humano del Tribunal	657,646.99	603,992.32	525,962.77	525,885.42	- 53,654.67	- 78,029.55
		02	Gestionar, Transparentar y Rendir Cuentas de los Recursos Presupuestales	854,941.10	785,190.02	683,751.60	683,651.03	- 69,751.08	- 101,438.42

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN	
				PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2
		03	Programar las Adquisiciones y Suministrar a las áreas del Tribunal los Recursos Materiales y Servicios Generales	3,369,176.15	3,094,299.12	2,694,547.72	2,694,151.41	- 274,877.03	- 399,751.40
		04	Implementar las acciones necesarias para la Transparencia y Protección de Datos Personales	30,747,526.50	28,238,964.05	24,590,782.32	24,587,165.59	- 2,508,562.45	- 3,648,181.73
		06	Administrar la Infraestructura Tecnológica y Desarrollar Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal	1,517,646.92	1,393,828.43	1,213,760.23	1,213,581.72	- 123,818.49	- 180,068.20
		08	Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	284,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	- 186,000.00	-
		73	Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio. Incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos	531,176.42	487,839.95	424,816.08	424,753.60	- 43,336.47	- 63,023.87
		74	Fortalecer las Políticas con enfoque de Género y Derechos Humanos a nivel Institucional	197,294.10	181,197.70	157,788.83	157,765.62	- 16,096.40	- 23,408.87
		02	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría	2,897,513.55	2,661,117.50	2,317,328.68	2,316,987.85	- 236,396.05	- 343,788.82
		04	Prevenir, Disuadir, Investigar y en su caso Sancionar	1,187,980.55	1,091,058.18	950,104.76	949,965.02	- 96,922.37	- 140,953.42
		05	Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial	1,709,532.99	1,570,059.33	1,367,223.92	1,367,022.83	- 139,473.66	- 202,835.41
			TOTAL URG	386,800,245.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 31,720,248.39	- 45,859,998.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		PATROCINIO EN JUICIOS TRAMITADOS Y AUXILIO JURÍDICO GRATUITO A LAS Y LOS CIUDADANOS.	AUXILIO JURÍDICO / ACCIÓN PROCESAL

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
32,043	24,640	25,290	102.64	19,417,529.55	18,538,403.52	17,833,334.30	15,529,452.18	15,527,168.16	96.20	106.70

Objetivo: La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019).

El auxilio jurídico comprende la atención vía telefónica o personal al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal; asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.

Cuando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.

El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 62 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 102.64% con relación a la meta programada, equivalente a 25,290 de 24,640 servicios gratuitos patrocinados a las y los ciudadanos. (NORMAL)

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.


 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA




EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		TRAMITAR Y DICTAR SENTENCIA EN LOS JUICIOS DE NULIDAD DE COMPETENCIA ORDINARIA Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJA POR INCUMPLIMIENTO.	JUICIO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=[6/5]*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=[10/9]*100	IARCM (%) (14)=[7/13]*100
190,794	88,718	111,182	125.32	109,615,892.00	104,653,047.25	100,672,788.54	87,666,906.76	87,654,012.99	96.20	130.28

Objetivo: Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer:

De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;

De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades;

De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;

De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;

De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;

De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;

Del Recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite de los integrantes de la misma Sala;

De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;

La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;

Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Delegaciones o Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;

Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declaren improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la ley de la materia; y

Las dictadas en los juicios promovidos por los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y demás personal del tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos u omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



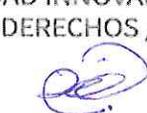
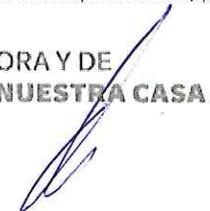
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Para lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de las 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Ponencias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, los señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.</p> <p>No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado Instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.</p> <p>El Magistrado Instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.</p> <p>Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.</p> <p>Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.</p> <p>El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.</p> <p>El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.</p> <p>Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, puede dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.</p> <p>La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrida.</p> <p>En contra del desacato total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presente, ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.</p> <p>Por otra parte, el artículo 106 de la Ley supracitada, asimismo establece la Queja, para el caso de incumplimiento de la sentencia definitiva, presentado el escrito correspondiente. La Sala Ordinaria que conozca del asunto, dará vista a la autoridad responsable por el plazo de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido el mismo, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que lo haga en un plazo de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 125.32% con relación a la meta programada, equivalente a 111,882 de 88,718 trámites y sentencias en los juicios de nulidad, Recursos de Reclamación y Quejas por Incumplimiento. (SATISFACTORIO).</p> <p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado de avance satisfactorio en este rubro, y uno de los factores primordiales, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el período que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de juicios de nulidad en este tercer trimestre del año, lo que significa el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Órgano Jurisdiccional; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre autoridades y ciudadanos.</p> <p>NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.</p>					

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO ATENDER AMPAROS.	ASUNTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
10,291	3,752	3,334	88.86	5,821,709.04	5,558,131.95	5,346,740.08	4,655,996.63	4,655,311.84	96.20	92.37

Objetivo: A las secretarías y los secretarios de acuerdos de Salas Ordinarias y Especializadas, les corresponde tramitar la rendición de informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios; informes que deberán ser rubricados por la Magistrada o el Magistrado Instructor.

Asimismo formular los anteproyectos, de los informes previos y justificados, que se deban rendir ante los tribunales del fuero constitucional, de conformidad con las instrucciones de la Magistrada o el Magistrado de la ponencia de su adscripción, así como de cumplimientos de ejecutorias provenientes del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 54, y fracción V, artículo 56, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 88.86% con relación a la meta programada, equivalente a 3,334 de 3,752 requerimientos del Poder Judicial y Amparos para el periodo que se informa 2020. (NO SATISFACTORIO)

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de demandas de amparo, como son: el impulso procesal de las partes para evitar dilación en los juicios; que éstas estén conformes con el criterio contenido en las resoluciones de apelación que dicta el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal, entre otros.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Periodo: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		RECIBIR, TRAMITAR Y RESOLVER ASUNTOS EN MATERIA ESPECIALIZADA.	ASUNTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(11/13)*100
212	212	465	219.34	120,080.42	114,643.79	110,283.56	96,036.06	96,021.94	96.20	228.01

Objetivo: Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el Tribunal conocerá también de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; los Órganos Internos de control de los entes públicos y demarcaciones territoriales, o por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales.

En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:

A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:

- I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;
- II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.
- III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.
- IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;
- VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;
- VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;
- VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;
- IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;

B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:

- I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	denominación	UNIDAD DE MEDIDA
--------------------------------	---	----	----	--------------	------------------

II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;

III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarios de Acuerdos, actuarias o actuarios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

IV. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicos resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;

V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;

VI. Las resoluciones de la Contraloría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México,

VIII. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;

IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y

X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que debe ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.

En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Conforme a la cual la Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;

En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;

Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;

Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;

El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;

Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos;

Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;

A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales e resolución del asunto;






**CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA**

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
--------------------------------	---	----	----	--------------	------------------

Quando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.

De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.

Quando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;

Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;

Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y

La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquellas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutoras, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.

Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.

De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutoras que haya emitido el auto recurrido.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 219.34% con relación a la meta programada, equivalente a 465 de 212 trámites y resoluciones en Asuntos en Materia Especializada. (SATISFACTORIO)

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado de avance satisfactorio en este rubro, y uno de los factores primordiales, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este tercer trimestre del año, lo que significa el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Órgano Jurisdiccional; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.


 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SE	PP	DENOMINACIÓN						UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE APELACIÓN Y RECLAMACIÓN DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL.						RECURSO
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(11/13)*100
28,113	14,182	16,581	116.91	16,288,864.93	15,551,388.76	14,959,924.38	13,027,257.06	13,025,341.05	96.20	121.54

Objetivo: El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:

"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior."

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Vencido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.

En la resolución al recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.

El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 116.91% con relación a la meta programada, equivalente a 16,581 de 14,182 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de competencia Jurisdiccional. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Estos medios o instrumentos, permiten a las partes o a terceros hacer frente en contra de las providencias o acuerdos de trámite, les concede hacer valer en primera instancia la interposición de los medios de impugnación; por lo tanto, el demandante y el demandado tienen todos los medios posibles que les permitan ejercer en forma efectiva su derecho de acción y de defensa.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.


 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Periodo: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE APELACIÓN Y RECLAMACIÓN DE COMPETENCIA ESPECIALIZADA.	RECURSO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
85	85	37	43.53	48,207.47	46,024.88	44,274.42	38,554.62	38,548.95	96.20	45.25

Objetivo: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Sección Especializada tiene dentro de sus facultades, la de resolver el recurso de apelación previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y en materia en derecho a la buena administración.

Dicho recurso procederá en contra de las resoluciones en las que se determine imponer sanciones por la comisión de faltas administrativas graves o faltas de particulares, y en la que se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean Personas Servidoras Públicas o particulares; las cuales pueden ser impugnadas por los responsables o por los terceros.

El recurso de apelación se promoverá mediante escrito dirigido a la Sección Especializada de la Sala Superior, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurre, en el cual se deben formular los agravios correspondientes.

La Sección Especializada de la Sala Superior deberá resolver en el plazo de tres días hábiles si admite el recurso, o lo desecha por encontrar motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 216 de esta Ley, se señalará al promovente en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

La Sección Especializada de la Sala Superior, dará vista a las partes para que, en el plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga; vencido este plazo se procederá a resolver con los elementos que obren en autos.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 43.53% con relación a la meta programada, equivalente a 37 de 85 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de Competencia Especializada. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.






**CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA**

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA					
1	2	1		RECIBIR Y TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO, RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS EN SEGUNDA INSTANCIA.	ASUNTO					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
40,797	14,182	15,489	109.22	22,260,017.12	21,252,197.84	20,443,915.16	17,802,773.03	17,800,154.65	96.20	113.53

Objetivo: Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Órgano Jurisdiccional, se reciben las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas), en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior. Asimismo, la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 109.22% con relación a la meta programada, equivalente a 15,489 de 14,182 demandas de Amparo, Recursos de Revisión y Cumplimientos de Ejecutoria. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se superó la meta programada en este tercer trimestre, debido a que se ha logrado una mejor y más eficaz prestación de las funciones que se tienen encomendadas a cada servidor público encargado del trámite de demandas de amparo y de recursos de revisión contenciosa administrativa. Otro aspecto relevante es el que las y los Magistrados que integran la Sala Superior, en el cumplimiento del deber encomendado cumplimentan las ejecutorias que dictan los Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación de manera pronta y expedita.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		RECIBIR Y TRAMITAR CONSIGNACIONES	CONSIGNACIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(11/13)*100
916	587	594	101.19	503,110.66	480,332.39	462,063.96	402,370.08	402,310.90	96.20	105.19

Objetivo: Existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones, atento al contenido del artículo 162 de la Ley de Justicia Administrativa que rige sus actividades, el pago no admitido de una contribución por una autoridad fiscal podrá ser consignado por el contribuyente mediante escrito dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acompañando cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Ciudad de México, o bien, a través de los medios que establezca el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 17, y el formato respectivo de cicha Tesorería.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 101.19% con relación a la meta programada, equivalente a 594 de 587 Consignaciones. (NORMAL).

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SE	PP	DENOMINACIÓN						UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		NOTIFICAR TRÁMITE, SENTENCIAS Y RECURSOS						NOTIFICACIÓN
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
291,311	142,614	150,719	105.68	168,768,645.54	161,127,667.84	154,999,515.63	134,975,183.29	134,955,331.55	96.20	109.86

Objetivo: Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los Juicios de Nulidad, de los recursos de Apelación, Reclamación e Instancias Queja, deben hacerse del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal en el domicilio señalado por las partes para ese efecto, por lista autorizada, por correo certificado con acuse de recibo o bien personalmente en el Tribunal.

El artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dispone que los particulares que concurren como actores, o como terceros interesados, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, para que se les hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley, asimismo, podrán autorizar para recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal. Las personas autorizadas quedan facultadas para ampliar la demanda, interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas, formular alegatos y pedir aclaración de sentencia.

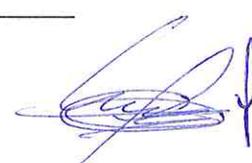
Es importante señalar que las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficial/a de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas, si en el documento correspondiente obra el sello de recibido. Las notificaciones personales podrán hacerse en el local de la Sala, si éstas no se han efectuado.

Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 105.68% con relación a la meta programada, equivalente a 150,719 de 142,614 notificaciones. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Derivado de establecer normatividades internas que regulan la actuación y mejor desempeño funcional, y con una adecuada programación de estrategias se mantuvo un nivel óptimo, a fin de atender las notificaciones en tiempo y forma, es por este motivo que se ha logrado el objetivo institucional.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
3	2	3	150.00	1,753.00	1,673.63	1,609.98	1,401.99	1,401.78	96.20	155.93

Objetivo: En los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, y en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del mismo, la jurisprudencia por reiteración se genera cuando el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada en Responsabilidades Administrativas, sostengan un mismo criterio en tres precedentes no interrumpidos por otra resolución en contrario, o por cinco precedentes en el mismo sentido no interrumpidos por otro en contrario, para el caso de la materia de la Sección Especializada, será obligatoria para las Salas Ordinarias.

En el caso de contradicción de sentencias, cuando en la Sala Superior los Magistrados, tanto de Sala Superior, como de Salas Ordinarias, o las partes en los asuntos que motivaron la contradicción, podrán denunciarla ante dicha Sala, para que ésta, funcionando en Pleno General, determine el criterio que deba prevalecer con el carácter de jurisprudencia.

Al resolverse la contradicción de tesis, la Sala Superior podrá acoger uno de los criterios discrepantes, o sustentar uno diverso.

Acciones Realizadas: Para el tercer trimestre del año 2020, se presentó un avance del 150.00% con relación a la meta programada, equivalente a 3 de 2 jurisprudencias. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): En este rubro fue posible superar la meta programada, en virtud de que en su delicada tarea de impartir justicia pronta y expedita los Magistrados que integran la Sala Superior de este Tribunal en coordinación con la Comisión de Jurisprudencia, analizaron los criterios que rigen los sentidos de las resoluciones a los Recursos de Apelación, a efecto de integrar la Jurisprudencia de este Tribunal.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.


 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Periodo: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		ESTABLECER ACCIONES Y PROPONER POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DEL TRIBUNAL	ACCIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARC (%) (14)=(7/13)*100
96	96	122	127.08	657,646.99	627,872.12	603,992.32	525,962.77	525,885.42	96.20	132.11

Objetivo: Se programaron 96 acciones, de las cuales se realizaron 122 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 18 nóminas ordinarias y 2 extraordinaria; se realizaron 10 dispersiones y reportes de vales de despensa electrónicos; se elaboraron 18 reportes de movimiento de personal; se actualizó la estructura orgánica y ocupacional; se dió atención a la auditoría externa del Despacho de Auditores Rafael Mendoza; se realizaron 8 reportes de incidencias de personal; se llevó a cabo un Macro simulacro con Hipótesis de Sismo y una reunión de la Comisión de Seguridad para retorno seguro integrado por los representantes de la Brigada de Protección Civil, el Sindicato y la Dirección General de Administración; se actualizaron los tabuladores de sueldos; se dió atención a los requerimientos de Información Pública; se llevaron a cabo los talleres "Principios Básicos de Atención en Contingencias" y "Práctica Básica de los Primeros Auxilios", así como 10 cursos en línea de la Brigada de Protección Civil.- Se realizó en el mes de septiembre el Anteproyecto de Presupuesto 2020; se realizó en el mes de agosto las cifras del preclierre del ejercicio 2020.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		GESTIONAR, TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES	ACCIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
129	127	135	106.30	854,941.10	816,233.75	785,190.02	683,751.60	683,651.03	96.20	110.50

Objetivo: Se programaron 127 acciones, de las cuales se realizaron 135, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 10 Estados Financieros; 28 Conciliaciones Contables; 27 Conciliaciones Bancarias; 9 Conciliaciones Contables - Presupuestales; 9 Informes Mensuales; 11 Solicitudes y Registro de Ministraciones recibidas; 3 Informes de Avance Programático Presupuestal; 1 Informe de Cuenta Pública 2019; 19 Conciliaciones Presupuestales; se atendieron 3 Auditoría Externa; se elaboraron los Formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios; se elaboraron los formatos de Transparencia y los formatos del CONAC.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se superó el objetivo programado, debido a la elaboración de 2 Afectaciones Líquidas en julio y agosto y 6 solicitudes de Ministración (se rechazó una en cada mes), la elaboración mensual de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		PROGRAMAR ADQUISICIONES Y SUMINISTRAR A LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ACCIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
513	506	359	70.95	3,369,176.15	3,216,637.16	3,094,299.12	2,694,547.72	2,694,151.41	96.20	73.75

Objetivo: Se programaron 506 acciones, de las cuales se realizaron 359 llegando a un resultado NO SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboró Anteproyecto de Presupuesto 2021; se elaboró precierre anual al mes de agosto 2020; Se asistió a 5 Comités de Adquisiciones y a 1 Comité de Bajas; se dió atención a 1 Auditoría Externa y Cuenta Pública; se dio apoyo a Cursos y Conferencias del Instituto de Especialización; se adquirieron bienes e insumos; se atendió el servicio de Fotocopiado; se elaboraron 15 contratos de Servicios Generales; se dio seguimiento a 155 casos de Pago de Servicios y se dio mantenimiento general a las instalaciones e Inmuebles de este H. Tribunal.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): No se superaron las acciones programadas por motivo de la suspensión de actividades por el COVID 19.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Periodo: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ACCIÓN

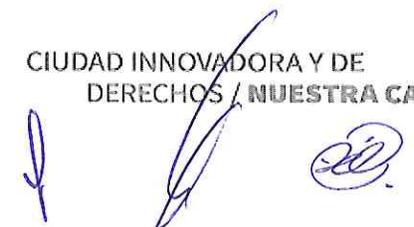
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
4,640	4,640	4,892	105.43	30,747,526.50	29,355,436.38	28,238,964.05	24,590,782.32	24,587,165.59	96.20	109.60

Objetivo: La Unidad de Transparencia de este Tribunal, al período del Informe se programaron 4,640 acciones, de las cuales se cumplieron 4,892, de conformidad al Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación al artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal, así como al artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, además del artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Tribunal, tiene como objetivo principal tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y mantener actualizadas las obligaciones de Transparencia en el portal de Internet de este Órgano Jurisdiccional.

Acciones Realizadas: Al período del Informe se programaron 4,640 acciones, cumpliendo 4,892 generando un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se superaron las acciones programadas por motivo de la elaboración de las versiones públicas de las sentencias y/o resoluciones de apleación que emiten las Salas Ordinarias y Sala Superior.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Periodo: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EFICIENTAR LA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL	ACTIVIDAD

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(12/13)*100
225	225	230	102.22	1,517,646.92	1,448,935.66	1,393,828.43	1,213,760.23	1,213,581.72	96.20	106.26

Objetivo: Se programaron 225 acciones, de las cuales se realizaron 230, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se actualizaron los portales www.tjccdmx.gob.mx; www.iejatjccdmx.gob.mx; el portal intranet del TJCCDMX; los Sistemas Operativos de Servidores de los Sistemas de Información, a los Servicios de Digitalización, a la Documentación Normativa/Administrativa de la Dirección de Informática; a las aplicaciones móviles del Tribunal, a la Plataforma Educativa de Capacitación del Instituto, a la Plataforma de Virtualización, a los Documentos de los Sistemas de Información, a los videos de la Historia del Tribunal, funciones y demás promocionales, al Módulo de Sala Ordinaria Ponencia/Sala Superior, al Sistema Integral de Recursos Humanos SIARH, al Sistema de Atención Ciudadana, al Módulo de Archivos y Archivo de Concentración del Sistema Digital de Juicios y al Módulo de Responsabilidades Administrativas. Se dio soporte funcional y mantenimiento a los Sistemas Digital de Juicios, al Sistema de Plenos, al Sistema Contable del Tribunal (Odo), a los Sistemas Administrativos, en la Recepción de Declaraciones Patrimoniales. Se elaboró el Respaldo de Información del Centro de Datos. Se dio apoyo para el Timbrado de los Recibos de Nómina con el SAT y la Secretaría de Administración y Finanzas. Se brindaron servicios de internet, correo electrónico y comunicaciones en todas las sedes del Tribunal y se dio el servicio de Soporte Técnico. Se desarrolló la implementación de Juicio Vía Digital, los servicios en línea del Sistema Contable Integrador y el Módulo de Nóminas Extraordinarias del Sistema Integral de Recursos Humanos.



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		OTORGAR APOYOS A LAS Y LOS JÓVENES QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES A FIN DE FORTALECER LOS VÍNCULOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR CON LA SOCIEDAD A FORMAR PROFESIONISTAS COMPROMETIDOS	BECA

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (6) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (6) (13)=(10/9)*100	IARCM (6) (14)=(7/13)*100
284	284	185	65.14	284,000.00	290,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	33.79	192.76

Objetivo: Difundir entre las instituciones educativas la realización del Servicio Social de sus alumnos en este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se programaron 284 becas, otorgándose 185 en el periodo de Enero - Septiembre 2020, lo que representa el 65.14% de lo programado, llegando a un resultado NO SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, determinó suspender toda actividad jurisdiccional, administrativa y académica presencial desde el 17 de marzo hasta el 31 de julio del presente año, debido a la declaratoria nacional de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del virus SARS-Co2 (COVID-19).



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SE	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE ELEVEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO, INCORPORANDO ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	ACCIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(11/13)*100
76	26	39	150.00	531,176.42	507,127.48	487,839.95	424,816.08	424,753.60	96.20	155.93

Objetivo: El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, interesado en profesionalizar a sus servidores públicos y realizar investigación en el ramo de la justicia administrativa y fiscal, acordó a través de su Junta de Gobierno del día 13 de diciembre de 2012, la creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.

Acciones Realizadas: Pláticas Inductorias sobre la estructura y competencia del Tribunal y Visitas Guiadas; Curso de Inglés para Magistrados; Curso de Inglés para personal del Instituto; Curso de Inglés "Comprensión de Lectura" para los alumnos de la Maestría en Justicia Administrativa; Curso de conclusión de estudios de Preparatoria; Maestría en Sistema Anticorrupción; Especialización para Defensores "Defensa Penal y Asesoría Jurídica"; Realización de sesiones de prueba para el inicio del segundo semestre de las maestrías; Gestión en invitación a docentes para impartir cátedra en el segundo semestre de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; Firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.; Plática arbitraje "Importancia de los Mecanismos alternos de Solución de Controversias en esta Nueva Realidad"; Presentación del Libro "Mujeres Rebeldes y Visionarias" y presentación virtual de la Publicación "Independencia Judicial y la Participación de las Mujeres en la Judicatura: Una Mirada Internacional"; Panel "Mujeres Exitosas en la Judicatura"; Conferencia Virtual "Las 4 Vertientes de Responsabilidad de los Servidores Públicos"; Mesa Redonda "Repercusión del COVID-19 en la Impartición de Justicia Administrativa en la Ciudad de México" y Conferencia virtual "Redefinición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Concubinato".

Se calculó que para el tercer trimestre de 2020, se realizarían 26 capacitaciones y se realizaron 39, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		FORTALECER LAS POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL INSTITUCIONAL	ACCIÓN

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	CMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	KCPP (%) (13)=(10/9)*100	IARC (%) (14)=(11/9)*100
30	25	25	100.00	197,294.10	188,361.64	181,197.70	157,788.83	157,765.62	96.20	103.95

Objetivo: Difundir información a los Trabajadores del TJACDMX respecto de diversos protocolos y normatividad para erradicar la violencia contra las mujeres vía electrónica.- Atender en tiempo y forma todas y cada una de las solicitudes enviadas al TJACDMX por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Difundir información a los trabajadores del Tribunal de forma electrónica, respecto a las campañas de eliminación de la violencia contra las mujeres.- Llevar a cabo la Certificación del Tribunal en la Norma 025 en "Igualdad Laboral y No Discriminación", proceso que conlleva la difusión de las políticas laborales de igualdad y crecimiento.- Realizar acciones afirmativas en materia de administración de los espacios laborales, como mejoras de condiciones de accesibilidad, asignación de espacios para embarazadas, adultos mayores y discapacitados, así como inauguración de lactarios.- Dar cumplimiento al plan de trabajo acordado realizando acciones afirmativas y de difusión en materia de Equidad de Género, Derechos Humanos, impartición de cursos y conferencias en línea.- Impartir conferencias y cursos en línea, y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, se dio capacitación en línea a los hombres y mujeres del Tribunal en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género.- Asistir de manera virtual como miembro activo del Comité de Seguimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género, con motivo de la pandemia por COVID-19 a las sesiones de seguimiento de enlaces realizadas por dicho Comité.- Impartir al personal del Tribunal un curso virtual denominado "Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, así mismo se está coordinando un curso que entre otros temas aborda este tema, con el apoyo interinstitucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Seguimiento en las sesiones de Espacios de Participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aún y cuando fue eliminado por el Gobierno de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Al período del informe se programaron 25 acciones, cumpliendo 25 generando un resultado NORMAL.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Periodo: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		REVISAR LA NORMATIVIDAD Y EJERCER FUNCIONES DE CONTROL Y DE AUDITORÍA	ASUNTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(11/13)*100
65	65	114	175.38	2,897,513.55	2,766,329.01	2,661,117.50	2,317,328.68	2,316,987.85	96.20	182.32

Objetivo: Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y, evaluar y supervisar las normas y procedimientos de control interno que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

Acciones Realizadas: Se programaron 65 procedimientos y se realizaron 114 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se envió a la Contraloría Interna el Informe de la Auditoría SAE03/2020 "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la ASCM derivados de la revisión a la Cuenta Pública 2018 al Órgano Interno de Control, se encuentra pendiente la emisión del Informe de la Auditoría SAE/02/2020 "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la ASCM derivadas de la revisión a la Cuenta Pública 2018, a la Dirección General de Administración", debido al acuerdo por el que se modifica el periodo de suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, hasta el 30 de septiembre de 2020, el cual, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2020. Derivado de la Pandemia por COVID-19 el número de los asuntos disminuyó debido a que no todos los Comités sesionaron.- Se emitió opinión normativa en diversos asuntos, tales como: Dos opiniones sobre publicación de Licitación Pública Nacional para Arrendamiento de Computadoras, opinión sobre las Bases de Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2020, opinión sobre la problemática de la Licitación Pública Nacional No. TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2020, opinión sobre las Bases de Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/003/2020 Y TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2020, opinión a Requerimientos de Auditoría, informes sobre las operaciones autorizadas, bajo el amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Agosto 2020), se opinó sobre el Manual de Organización del Sistema Institucional de Archivos y se emitió opinión al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Modificado al Segundo Trimestre de 2020.- Se atendieron 5 solicitudes de Información Pública en materia de Transparencia y se actualizó el SIPOT correspondiente al Primer y Segundo Trimestre de 2020.- Se actualizó el Sistema de Datos Personales de la página electrónica del Tribunal y los dos documentos de seguridad de los Sistemas de Datos Personales a cargo del Órgano Interno de Control, derivado de la publicación de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la GOCDMX EL 23/09/2019.- Derivado de la Pandemia por COVID-19 los procedimientos licitatorios no se han realizado; sin embargo, este Órgano Interno de Control ha participado en la revisión y validación de las Adjudicaciones Directas bajo el amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Se brindó asesoría a 5 servidores públicos del Tribunal, sobre el proceso de la elaboración de su Acta Entrega - Recepción, en virtud de los cambios de adscripción y/o renuncia suscitados y se participó en los mismos.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		PREVENIR, DISUADIR, INVESTIGAR Y EN SU CASO SANCIONAR	PROCEDIMIENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(5/4)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(11/13)*100
106	116	121	104.31	1,187,980.55	1,134,194.89	1,091,058.18	950,104.76	949,965.02	96.20	108.43

Objetivo: Prevenir, disuadir, investigar y en su caso, sancionar a los servidores públicos, exservidores públicos y particulares por actos constitutivos de faltas administrativas y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Acciones Realizadas: Se programaron 116 procedimientos y se realizaron 121 llegando a un resultado NORMAL.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El cumplimiento físico por parte del órgano Interno de Control, abarca el periodo comprendido del 18 de marzo al 31 de Julio de 2020. Derivado de la suspensión de plazos ante la situación de la pandemia por COVID-19, la recepción de quejas y denuncias, y su trámite subsecuente, se vió afectado de manera significativa, por lo que, fue necesario llevar a cabo la modificación de la cuantificación física en las metas de los procedimientos de este Órgano Interno de Control., para reajustarlas ante la nueva realidad, las cuales fueron debidamente informadas a la Dirección de Recursos Financieros, mediante oficio No. TJACDMX/OIC/108/2020 de fecha 19 de agosto de 2020.- Se contabilizó en los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de resoluciones, informando que se incluyen además al IPRA, las conclusiones por Archivo desde el Segundo Trimestre.

NOTA: La variación existente entre la meta original y la meta programada, se debe a que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión del día 10 de julio de 2020, autorizó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, así como a la Dirección de Recursos Financieros a llevar a cabo el replanteamiento del monto y número de metas físicas a alcanzar, a partir del tercer trimestre de 2020, tanto de las áreas jurisdiccionales, como administrativas, dentro del Programa Operativo Anual 2020, ante las condiciones generadas con motivo de la pandemia mundial por el Coronavirus, que ocasionó la suspensión y declaración de días inhábiles y no laborales para este Tribunal, desde el 18 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	PERSONAS

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
190	190	217	114.21	1,709,532.99	1,632,134.12	1,570,059.33	1,367,223.92	1,367,022.83	96.20	118.73

Objetivo: Recibir la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, difundir y brindar asesoría a los servidores públicos del tribunal en la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como brindar asesoría en su elaboración y presentación. Llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal. Iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por su incumplimiento en los plazos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se programaron 190 procedimientos y se realizaron 217 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se efectuó un ajuste en el Tercer Trimestre, derivado de que por la pandemia del COVID-19, no se reportaron 4 Declaraciones de Situación Patrimonial correspondientes al Primer Trimestre, debido a que se efectuó el corte del informe al 17 de marzo de 2020 y no hasta el día 31, y 23 del Segundo Trimestre de 2020.

IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Programa Presupuestario:

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Numerador	Denominador	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Programada al Período	Meta Alcanzada al Período	
				NO APLICA									

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA




FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso:	
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

NO APLICA

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (12) - (11) = (13)

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO		
Activo:	Pasivo:	Capital:

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO		
Naturaleza del Gasto:	Destino del Gasto:	Monto Ejercido

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA


REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

FI	F	AÑO	MONTO (Pesos con dos decimales)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
			REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
NO APLICA						
TOTAL URG						

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA







REA-2 REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

FI	F	MONTO (Pesos con dos decimales)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAUSAS DEL REINTEGRO
		REINTEGRO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
1	2	38,371,163.00		111190	Falta de nombramiento de Magistrados de Sala y Sección Especializada por el periodo de enero a mayo del año en curso, derivado de la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de fecha 04 de marzo de 2019, en la cual establece la competencia mixta para Salas Especializadas por lo que se realizaron ajustes en la plantilla de personal tipo mixta, a Otros impuestos derivados de una relación laboral y al 3 por ciento sobre nómina, al ahorro generado en los procesos licitatorios (subasta) y de las penalizaciones a los prestadores de servicio y proveedores.
TOTAL URG		38,371,163.00			


CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA




ADPR-1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO DE GASTO

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	APROBADO	PROGRAMADO	
1000	308,041,056.74	300,262,766.44	Se informa que la causa de la variación existente entre el Presupuesto Programado respecto al aprobado, corresponde a la incorporación de otros ingresos por \$3'541,539.05, autorizado por la Junta de Gobierno y Administración y a la reducción presupuestal líquida por \$11,319,829.35.
2000	5,630,204.43	3,572,550.11	La causa de la adecuación del Presupuesto Programado respecto al aprobado se debe a que la Junta de Gobierno y Administración autorizó la reducción presupuestal líquida por \$2,057,654.32.
3000	70,438,012.83	65,365,370.98	La causa de la adecuación del Presupuesto Programado respecto al aprobado se debe a que la Junta de Gobierno y Administración autorizó la incorporación de recursos obtenidos de Otros Ingresos por \$51,280.00 para cubrir el 3% sobre nóminas, durante el mes de marzo 2020 así como a la reducción presupuestal líquida por \$5,123,921.85
5000	2,690,971.00	106,086.52	La causa de la adecuación del Presupuesto Programado respecto al aprobado se debe a que la Junta de Gobierno y Administración autorizó la reducción presupuestal líquida por \$2,584,884.48.
TOTAL URG	386,800,245.00	369,306,774.05	

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019		SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo	\$ 15,750	\$ 0	Servicios personales	\$ 34,395,364	\$ 527,413
Bancos / Tesorería	54,246	201,992,145	Proveedores	1,945,958	1,512,095
Inversiones Temporales	219,367,719	0	Retenciones y Contribuciones	9,779,257	15,954,055
Suma-Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 219,437,715	\$ 201,992,145	Acreeedores Diversos	16,265	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Contingencias Laborales	0	0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 13,272	\$ 44,117	Suma-Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 46,136,844	\$ 17,993,563
Deudores Diversos	91,429	49,411	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Suma-Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 104,701	\$ 93,528	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inventarios			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o		
Almacenes	2,256,756	3,135,852	Administración a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	143,954,333	145,230,412
Otros Activos Circulantes			Otros Pasivos a Corto Plazo		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 221,799,172	\$ 205,221,525	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$ 190,091,177	\$ 163,223,975
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o		
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 61,199,314	\$ 61,259,385	Administración a Largo Plazo		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,481,867	3,481,867	Provisiones a Largo Plazo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98,343	98,343	Otras Provisiones a Largo Plazo	\$ 134,562	\$ 134,562
Equipo de Transporte	6,377,816	6,377,816	Suma-Provisiones a Largo Plazo	\$ 134,562	\$ 134,562
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,969,722	3,969,722	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$ 134,562	\$ 134,562
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	85,525	85,525	TOTAL DE PASIVO	\$ 190,225,739	\$ 163,358,537
Suma-Bienes Muebles	\$ 75,212,587	\$ 75,272,658	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Activos Intangibles			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Software	\$ 1,176,598	\$ 1,176,598	Aportaciones	\$ 57,176,400	\$ 57,176,400
Licencias Informáticas	6,998,374	6,998,374	Donaciones de capital	1,688,200	1,688,200
Suma- Activos Intangibles	8,174,972	8,174,972	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Suma-Bienes Muebles y Activos Intangibles	\$ 83,387,559	\$ 83,447,630	Suma-Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 58,864,600	\$ 58,864,600
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Depreciación, Deterioro y Amortización	\$ -62,992,104	\$ -55,821,829	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 20,851,262	\$ 28,355,336
Activos Diferidos			Resultado de Ejercicios Anteriores	-27,746,974	-17,731,147
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Revalúos		
Otros Activos no Circulantes			Reservas		
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 20,395,455	\$ 27,625,801	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 242,194,627	\$ 232,847,326	Suma-Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-6,895,712	\$ 10,624,189
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 51,968,888	\$ 69,488,789
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 242,194,627	\$ 232,847,326

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD DE CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. ENQ. MARCELA QUIÑONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

ACTIVO						
	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE		VARIACIONES		
	2020	2019	IMPORTE		PORCENTAJE	
ACTIVO CIRCULANTE						
Efectivo y Equivalentes (Nota: 1.1)						
Efectivo	\$ 15,750	\$ 0	\$ 15,750	%		
Bancos / Tesorería	54,246	201,992,145	-201,937,899	%	-	100.0
Inversiones Temporales	219,367,719	0	219,367,719	%		
Suma-Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 219,437,715	201,992,145	\$ 17,445,570	%	-	100.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente						
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 13,272	\$ 44,117	\$ -30,845	%	-	69.9
Deudores Diversos	91,429	49,411	42,018	%		85.0
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	0	%		-
Suma-Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Recibir	\$ 104,701	\$ 93,528	\$ 11,173	%		11.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0				
Inventarios	0	0				
Almacenes	2,256,756	3,135,852	-879,096	%	-	28.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes						
Otros Activos Circulantes						
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 221,799,172	\$ 205,221,525	\$ 16,577,647	%		8.1
ACTIVO NO CIRCULANTE						
Inversiones Financieras a Largo Plazo						
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a L P						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso						
Bienes Muebles						
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 61,199,314	\$ 61,259,385	\$ -60,071	%	-	0.10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,481,867	3,481,867	0	%		-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98,343	98,343	0	%		-
Equipo de Transporte	6,377,816	6,377,816	0	%		-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,969,722	3,969,722	0	%		-
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	85,525	85,525	0	%		-
Suma-Bienes Muebles	\$ 75,212,587	\$ 75,272,658	\$ -60,071	%	-	0.1
Activos Intangibles						
Software	\$ 1,176,598	\$ 1,176,598	\$ 0	%		-
Licencias Informáticas	6,998,374	6,998,374	0	%		-
Suma- Activos Intangibles	8,174,972	8,174,972	0	%		-
Suma-Bienes Muebles y Activos Intangibles	\$ 83,387,559	\$ 83,447,630	\$ -60,071	%	-	0.07
Depreciación, Deterioro y Amortización						
Depreciación, Deterioro y Amortización	-62,992,104	-55,821,829	-7,170,275	%		12.8
Activos Diferidos	0	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes						
Circulantes	0	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	0			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	20,395,455	27,625,801	-7,230,346			
TOTAL DE ACTIVO	\$ 242,194,627	\$ 232,847,326	\$ 9,347,301	%		4.0



 1-2



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

PASIVO	SEPTIEMBRE 2020	DECIEMBRE 2019	IMPORTE	VARIACIONES	PORCENTAJE
PASIVO CIRCULANTE					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota: 2.1)					
Servicios personales	\$ 34,395,364	\$ 527,413	\$ 33,867,951	%	6,421.52
Proveedores	1,945,958	1,512,095	433,863	%	28.69
Retenciones y Contribuciones	9,779,257	15,954,055	-6,174,798	%	- 38.70
Acreeedores Diversos	16,265	0	16,265	%	
Contingencias Laborales	0	0	0	%	-
Suma-Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 46,136,844	\$ 17,993,563	\$ 28,143,281	%	6,411.51
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	%	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	%	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	%	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	%	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o					
Administración a Corto Plazo	0	0	0	%	-
Provisiones a Corto Plazo	143,954,333	145,230,412	-1,276,079	%	- 0.88
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0	%	- 0.88
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$ 190,091,177	\$ 163,223,975	\$ 26,867,202	%	16.5
PASIVOS NO CIRCULANTES					
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	%	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	%	-
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	%	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	%	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0	0	%	-
Provisiones a Largo Plazo					
Otras Provisiones a Largo Plazo	\$ 134,562	\$ 134,562	\$ 0	%	-
Suma-Provisiones a Largo Plazo	\$ 134,562	\$ 134,562	\$ 0	%	-
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$ 134,562	\$ 134,562	\$ 0	%	-
TOTAL DE PASIVO	\$ 190,225,739	\$ 163,358,537	\$ 26,867,202	%	16.4
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido					
Aportaciones	\$ 57,176,400	\$ 57,176,400	\$ 0	%	-
Donaciones de capital	\$ 1,688,200	\$ 1,688,200	\$ 0	%	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	%	-
Suma-Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 58,864,600	\$ 58,864,600	\$ 0	%	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 20,851,262	\$ 28,355,336	\$ -7,504,074	%	- 26.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -27,746,974	\$ -17,731,147	\$ -10,015,827	%	56.5
Revalúos	0	0	0	%	
Reservas	0	0	0	%	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	%	
Suma-Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ -6,895,712	\$ 10,624,189	\$ -17,519,901	%	- 164.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 51,968,888	\$ 69,488,789	\$ -17,519,901	%	- 25.2
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 242,194,627	\$ 232,847,326	\$ 9,347,301	%	4.0

ELABORÓ

 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
 JUD DE CONTABILIDAD

REVISÓ

 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

 M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 365,713,955	\$ 513,321,176
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,374,004	21,772,771
Total de Ingresos y Otros Beneficios	375,087,959	535,093,947
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	347,066,422	497,198,549
Servicios Personales	\$ 290,327,695	\$ 396,777,910
Materiales y Suministros	2,060,832	6,846,730
Servicios Generales	54,677,895	93,573,909
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-7,170,275	-9,540,062
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizac	\$ -7,170,275	\$ -9,540,062
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Est. por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	354,236,697	506,738,611
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 20,851,262	28,355,336

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS, Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACIONES IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Transferencias , Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 365,713,955	\$ 513,321,176	-147,607,221 % -	28.8
Otros Ingresos y Beneficios				
Intereses Ganados de Valores y Otros	9,374,004	21,772,771	-12,398,767 % -	56.9
Total de Ingresos	375,087,959	535,093,947	-160,005,988 % -	29.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	\$ 290,327,695	\$ 396,777,910	-106,450,215 % -	26.8
Materiales y Suministros	2,060,832	6,846,730	-4,785,898 % -	69.9
Servicios Generales	54,677,895	93,573,909	-38,896,014 % -	41.6
Total Gastos de Funcionamiento	347,066,422	497,198,549	-150,132,127 -	30.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Depreciaciones y Amortizaciones	\$ -7,170,275	\$ -9,540,062	2,369,787 % -	24.8
Otros Gastos	0	0	0 % -	-
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-7,170,275	-9,540,062	2,369,787 % -	24.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	354,236,697	506,738,611	-152,501,914 % -	30.1
Ahorro Neto del Período	\$ 20,851,262	28,355,336	-7,504,074 % -	26.5

ELABORÓ



L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ



L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ



M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(Cifras a pesos)

	ORIGEN SEPTIEMBRE 2020	APLICACIÓN SEPTIEMBRE 2020
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes		17,445,570
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		11,173
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	879,096	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	60,071	
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,170,275	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,143,281	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Titulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Gtía. y/o Admón. a C. P.		
Provisiones a Corto Plazo		1,276,079
Otros Pasivos a Corto Plazo		
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Admón. a L. P.		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		7,504,074
Resultados de Ejercicios Anteriores		10,015,827
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	36,252,723	36,252,723

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
(cifras a pesos)

Al 30 de septiembre de 2020 este Tribunal cuenta con un fondo en Contingencias Laborales por un monto de \$143,954,333.00 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. EN D. MARCELA GUINONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(cifras a pesos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL A CORTO PLAZO				
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL A LARGO PLAZO				
OTROS PASIVOS			\$ 163,358,537	\$ 190,225,739
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			<u>\$ 163,358,537</u>	<u>\$ 190,225,739</u>

REVISÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

ELABORÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. EN D. MARCELA QUIJONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(Cifras a pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo	232,847,326	2,502,192,518	2,492,845,217	242,194,627	-9,347,301
Activo Circulante	205,221,525	2,502,190,849	2,485,613,202	221,799,172	-16,577,647
Efectivo y Equivalentes	201,992,145	2,128,369,279	2,110,923,709	219,437,715	-17,445,570
Efectivo	0	30,750	15,000	15,750	-15,750
Bancos / Tesorería	201,992,145	1,141,130,786	1,343,068,685	54,246	201,937,899
Inversiones Temporales	0	987,207,743	767,840,024	219,367,719	-219,367,719
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C P	93,528	371,702,929	371,691,756	104,701	-11,173
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	44,117	371,528,144	371,558,989	13,272	30,845
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	49,411	174,785	132,767	91,429	-42,018
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios a C P		0	0		
Inventarios		0	0		
Almacenes	3,135,852	2,118,641	2,997,737	2,256,756	879,096
Estimación por Pérdida o Deterioro de Act. Circulantes					
Activo No Circulante	27,625,801	1,669	7,232,015	20,395,455	7,230,346
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes L. Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Deudores Diversos a Largo	0	0	0	0	0
Bienes Muebles - Activo no Circulante	75,272,658	0	60,071	75,212,587	60,071
Mobiliario y Equipo de Administración	61,259,385	0	60,071	61,199,314	60,071
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,481,867	0	0	3,481,867	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98,343	0	0	98,343	0
Equipo de Transporte	6,377,816	0	0	6,377,816	0
Maquinaria, otros equipos y herramienta	3,969,722	0	0	3,969,722	0
Colecciones, obras de arte y otros objetos valiosos	85,525	0	0	85,525	0
Activos Intangibles	8,174,972	0	0	8,174,972	0
Software	1,176,598	0	0	1,176,598	0
Licencias	6,998,374	0	0	6,998,374	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-55,821,829	1,669	7,171,944	-62,992,104	7,170,275
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Act. no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Periodo	Exceso o Insuficiencia en la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de diciembre 2019	58,864,600		\$	\$	58,864,600
Aportaciones	57,176,400				57,176,400
Donaciones de Capital	1,688,200				1,688,200
Actualización de la Hacienda Publica / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública /Patrimonio Generado Neto de diciembre 2019		(17,731,147)	28,355,336		10,624,189
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			28,355,336		28,355,336
Resultado del Ejercicio anteriores		-17,731,147			(17,731,147)
Revaluos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de diciembre 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de diciembre 2019	58,864,600	-17,731,147	28,355,336	0	69,488,789
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de septiembre 2020					
Aportaciones	0		0		0
Donaciones de Capital	0		0		0
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0		0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto septiembre 2020		-10,015,827	-7,504,074		-17,519,901
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-10,015,827	-7,504,074		-17,519,901
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0		0
Revalúos					
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de septiembre 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de septiembre	\$ 58,864,600	\$ -27,746,974	\$ 20,851,262	\$ 0	\$ 51,968,888

ELABORÓ

 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
 JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

 M. EN D. MARCELA QUINONES CAZADA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras a pesos)

Concepto	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
ORIGEN	\$ 375,087,960	\$ 535,093,947
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	365,713,955	513,321,176
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	365,713,955	513,321,176
Otros Orígenes de Operación	9,374,005	21,772,771
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,374,005	21,772,771
APLICACIÓN	347,066,423	497,198,549
Servicios Personales	290,327,696	396,777,910
Materiales y Suministros	2,060,832	6,846,730
Servicios Generales	54,677,895	93,573,909
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	28,021,537	37,895,398
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
ORIGEN	60,071	1,929,812
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	60,071	1,929,812
APLICACIÓN	38,371,163	43,134,450
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	1,929,812
Otras Aplicaciones de Inversión	38,371,163	41,204,638
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(38,311,092)	(41,204,638)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
ORIGEN	27,735,125	432,859
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	27,735,125	432,859
APLICACIÓN	0	10,679,394
Servicios de la Deuda		
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	10,679,394
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	27,735,125	(10,246,535)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Eq. al Efectivo	17,445,570	(13,555,775)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	201,992,145	215,547,920
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 219,437,715	\$ 201,992,145

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR NÁJUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Se muestra el comparativo de septiembre de 2020 respecto a diciembre de 2019, está integrada de los rubros de bancos en moneda nacional, su clasificación es a corto plazo.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
BANCOS MONEDA NACIONAL		
BANCO SANTANDER S.A. DE C.V	33,939	195,201,759
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	20,307	6,790,386
TOTAL	54,246	201,992,145

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Está integrado por saldo en:

-Cuentas por cobrar. - Solicitud en proceso de devolución de 1 línea de captura (donación predio San Antonio), reintegro de Nómina de Iyadalid Martínez Domínguez y accesorios en las aportaciones a Cesantía en Edad Avanzada Vejez y SAR-FOVISSSTE Extraordinaria de la 2ª qna de abril.

-Deudores diversos: Gastos a comprobar de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, pago al ISSSTE de retenciones de Marina Núñez Álvarez y de Heriberto González Fonseca.

3. La factibilidad de cobro es del 100%.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	13,272	44,117
DEUDORES DIVERSOS	91,429	49,411
TOTAL	104,701	93,528



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. No es aplicable a este Tribunal

5. El Almacén está integrado de insumos básicos para las operaciones propias del Tribunal, como son papelería y útiles de oficina, material eléctrico, etc. Su método de evaluación es de costos promedio.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Almacén	2,256,756	3,135,852
TOTAL	2,256,756	3,135,852

Inversiones Financieras

6. Al cierre del tercer trimestre de 2020 esté Órgano Jurisdiccional cuenta con inversiones temporales:

(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
INVERSIONES TEMPORALES	219,367,719	-
TOTAL	219,367,719	-

7. Al término del ejercicio no se tiene saldos de participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informa la integración de los rubros de Bienes Muebles propiedad de este Tribunal a valor de adquisición.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DESGLASE DE ACTIVO NO CIRCULANTE 2020
(CIFRAS A PESOS)

BIENES MUEBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	DONACIONES	BAJA	SALDO NETO A SEPTIEMBRE 2020
Mobiliario y Equipo de Administración	61,269,385	0	0	60,071	61,199,314
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	23,061,368	0	0	0	23,061,368
Muebles de Oficina y Estantería	120,844	0	0	0	120,844
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	35,803,750	0	0	60,071	35,743,679
Otros Mobiliario y equipo de Administración	2,273,423	0	0	0	2,273,423
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,481,867	0	0	0	3,481,867
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,872,519	0	0	0	2,872,519
Cámaras Fotográficas y de Video	563,694	0	0	0	563,694
Otros Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	45,654	0	0	0	45,654
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98,343	0	0	0	98,343
Equipo Médico y de Laboratorio	86,455	0	0	0	86,455
Instrumental Médico y de Laboratorio	11,888	0	0	0	11,888
Equipo de Transporte	6,377,816	0	0	0	6,377,816
Servidores Públicos	3,641,725	0	0	0	3,641,725
Servicios Administrativos	2,736,091	0	0	0	2,736,091
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,969,722	0	0	0	3,969,722
Sistema de Aire Acondicionado	205,088	0	0	0	205,088
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2,402,419	0	0	0	2,402,419
Eq. de Generación Eléctrica, Aparatos y Accs. Eléctricos	1,308,261	0	0	0	1,308,261
Herramientas y Máquinas Herramienta	10,208	0	0	0	10,208
Otros Equipos	43,746	0	0	0	43,746
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	85,525	0	0	0	85,525
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	85,525	0	0	0	85,525
Total, de Bienes Muebles	76,272,668	0	0	60,071	76,212,587

A continuación, se muestra el monto de la depreciación del tercer trimestre 2020 y la acumulada

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES					
CIFRAS A PESOS					
DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	SALDO INICIAL DE DEPRECIACIÓN 2020	DEPRECIACIÓN A SEPTIEMBRE 2020	BAJA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2020
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. DE ADMON.		39,794,614	5,377,118	1,668	46,170,064
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10	11,948,178	1,219,751		13,167,929
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	10	13,071	7,362		20,433
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	26,032,245	4,077,698	1,668	30,108,275
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10	1,801,120	72,307		1,873,427
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. ED. Y REC.		2,302,463	493,221	0	2,795,674
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3	1,726,772	477,604		2,204,376
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	3	540,119	12,293		552,412
OTROS MOBILIARIO Y EDUCACIONAL Y RECR.	5	35,562	3,324		38,886
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. E INST. MED. Y DE LAB.		98,342	0	0	98,342
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5	86,455	0		86,455
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	5	11,887	0		11,887
DEP. AC. DE EQ. DE TRANSP.		4,277,675	493,634	0	4,771,109
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	5	4,277,675	493,634		4,771,109
DEP. AC. DE EQ. MAQ, OTROS EQ. Y HERRAM.		2,766,631	193,664	0	2,960,295
AIRE ACOND. CALEF. Y DE REFR. IND. Y COMERCIAL	10	60,101	16,853		76,954
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10	1,496,855	143,947		1,640,802
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APAR. Y ACC. ELÉCTRICOS	10	1,198,762	32,098		1,230,860
HERRAMIENTAS Y MAQ. Y HERR.	10	4,126	766		4,892
OTROS EQUIPOS	10	6,787	0		6,787
DEP. AC. DE EQ. DE BIENES ART. Y CULT.		22,730	1,283	0	24,013
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENT.	50	22,730	1,283		24,013
BIENES MUEBLES		49,262,346	6,668,820	1,668	56,819,497

8. La depreciación se calculó de acuerdo a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.



9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles, su monto y amortización del ejercicio, amortización acumulada.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS				
DESGLÓSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE A SEPTIEMBRE 2020				
(CIFRAS A PESOS)				
ACTIVOS INTANGIBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	BAJA	SALDO NETO A SEPTIEMBRE 2020
Activos Intangibles	8,174,972	0	0	8,174,972
Software	1,176,598	0	0	1,176,598
Licencias Informáticas	6,998,374	0	0	6,998,374

Estimaciones y Deterioros

10. A continuación, se presenta la amortización de los bienes intangibles.

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES				
CIFRAS A PESOS				
DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	SALDO INICIAL DE AMORTIZACIÓN 2020	AMORTIZACIÓN A SEPTIEMBRE 2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2020
AMORT. AC. DE EQ. DE SOFTWARE	10	1,010,939	69,671	1,070,610
AMORT. AC. DE EQ. DE LICENCIAS	10	5,548,546	553,552	6,102,097
ACTIVOS INTANGIBLES		6,559,484	613,123	7,172,607

Otros Activos

11. No aplica para este Órgano Jurisdiccional.

Pasivo

1. El pasivo está integrado de la siguiente manera.

CUENTAS POR PAGAR 2020		
CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	34,395,364	527,413
PROVEEDORES	1,945,958	1,512,095
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	9,779,257	15,954,055
ACREEDORES DIVERSOS	16,265	0
CONTINGENCIAS LABORALES	143,954,333	145,230,412
OTRAS PROVISIONES LARGO PLAZO	134,562	134,562
TOTAL	190,225,739	163,358,537

2. Este Órgano Jurisdiccional no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

3. Se informa de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que impacta financieramente.

La antigüedad de los saldos de Servicios Personales se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A SEPTIEMBRE 2020					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,456,951	13,724,864	12,645,270	119,952	32,947,037
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,447,604	0	823	0	1,448,327
TOTAL	7,904,455	13,724,864	12,646,093	119,952	34,395,364

La antigüedad de los saldos de Proveedores se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A SEPTIEMBRE 2020					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
Proveedores	1,524,957	370,214	0	50,787	1,945,958
TOTAL	1,524,957	370,214	0	50,787	1,945,958

La antigüedad de los saldos de Retenciones y Contribuciones se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A SEPTIEMBRE 2020					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES					
Retenciones de Impuestos	5,287,206	-	-	-	5,287,206
Retenciones del Sistema de Seguridad Social	2,237,826	-	13,715	210,185	2,579,726
3% Sobre Nomina	699,214	-	-	-	699,214
Haberes de Retiro	-	-	-	1,213,112	1,213,112
TOTAL	8,224,246	-	13,715	1,423,297	9,779,257

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

- Los ingresos de gestión provienen de transferencias efectuadas por el Gobierno de la Ciudad de México.
- Los otros ingresos se integran principalmente por los recursos obtenidos por los rendimientos acumulados obtenidos por el manejo de inversiones temporales y de la cuenta de cheques.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	365,713,955	515,047,942
Gasto Corriente	365,713,955	513,321,176
Gasto de Inversión (Activo no Circulante)	0	1,726,766
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	9,374,004	21,772,771
Ingresos Financieros	9,033,388	18,673,826
Otros Ingresos y Beneficios Varios	340,616	3,098,945
TOTAL	375,087,959	536,820,713

Gastos y Otras Pérdidas:

- A continuación se muestra la integración de gastos y otras perdidas.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	290,327,695	396,777,910
Rem. Al personal de Carácter Permanente	82,931,958	99,880,579
Rem. Adicionales y de Seguridad Social	50,367,146	74,976,340
Otras Prestaciones Sociales	157,028,591	221,920,991
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,060,832	6,846,730
Mat. De Admón. Emisión de Doctos.	1,309,488	4,250,328
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	464,508	634,816
Varios	286,836	1,961,586
SERVICIOS GENERALES	54,677,895	93,573,909
De Arrendamiento	35,807,881	54,171,250
Prof., Científicos y Técnicos y Otros	6,175,985	11,275,774
De Instalación, Rep., Mtto. Y Conservación	6,217,029	11,614,196
Básicos, Oficiales y Otros	6,477,000	16,512,689
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	347,066,422	497,198,649

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. En el segundo trimestre no se cuenta con gastos de inversión (activo no circulante) ni donaciones.

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
GASTOS DE INVERSIÓN	0	1,779,899
DONACIONES	0	149,913
Total	0	1,929,812

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	15,750	201,992,145
Efectivo en Bancos - Dependencias	54,246	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	219,367,719	
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	219,437,715	201,992,145

2. Este Órgano Jurisdiccional no adquirió bienes muebles e inmuebles mediante subsidios de capital del sector central.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinario

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	20,851,262	28,355,336
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	55,819,497	49,262,346
Amortización	7,172,607	6,559,484
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias		
TOTAL	83,843,366	84,177,165

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 septiembre de 2020
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	355,079,997
--	--------------------

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	9,851,298
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	9,851,298

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	9,007,998
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,170,275
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	1,837,723
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-

4. Total de Gastos Contables	354,236,697
-------------------------------------	--------------------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	369,306,774
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	5,781,185
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,781,185
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	375,087,959

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del Tribunal, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS DE MEMORIA

		SEPTIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Cuentas de Orden Contable			
Avales y Garantías			
Fianzas		\$16,169,678	\$15,694,048
Total, de Avales y Garantías		\$16,169,678	\$15,694,048
Cuentas de Orden Presupuestal			
Cuentas de Ingresos			
Por Recaudar		\$108,129,231	\$0
Recaudados		\$365,713,955	\$536,819,713
		\$473,843,186	\$536,819,713
Cuentas de Egresos			
Por Ejercer		\$104,536,412	\$38,379,163
Comprometido		\$14,226,777	\$0
Devengado		\$45,859,998	\$0
Ejercido		\$45,465	\$3,216,485
Pagado		\$309,174,534	\$495,224,065
		\$473,843,186	\$536,819,713

c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La denominación del “Tribunal” obedece al ámbito donde opera, así como, a sus propósitos y fines. Entendiendo que el término “Justicia Administrativa”, deriva de los conflictos de los que conoce y resuelve, respecto de los actos o resoluciones de carácter administrativo o fiscal emitidos por las autoridades administrativas que dan origen a esos litigios.

2. Panorama Económico y Financiero

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 a través del cual el Congreso de la Ciudad de México otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de \$515´046,942.00 (Quinientos quince millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) el presupuesto de este Tribunal se afectó con las siguientes reducciones líquidas:

- La C21A0003824 por \$15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) del 25 de mayo de 2020.
- La C21A0004206 por \$5,000,000 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), del 05 de junio de 2020.
- La C21A0008103 por \$21,203,756 (Veintiún millones doscientos tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, el presupuesto autorizado para este ejercicio 2020 se redujo por un monto total de \$41,203,756 (Cuarenta y un millones doscientos tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado por la cantidad de \$473,843,186 (Cuatrocientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

3. Autorización e Historia

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.

El Tribunal funcionaba en Pleno o en tres Salas, de tres miembros cada una y se integraba de diez magistrados numerarios.

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

Cabe precisar que, para la época, la instauración del Tribunal fue un gran avance, no obstante, el gran imperium del Poder Ejecutivo Federal.

El entonces, Presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez; Gabriel García Rojas; Fernando Suárez del Solar;

Manuel Pedroza Cummings; Jorge Pulido Aguilar; Alfonso Nava Negrete; Juan Díaz Romero; Mario Armando Vázquez Galván; y Saturnino Agüero Aguirre.

A partir del año 2001, El Tribunal adquirió su autonomía presupuestal, consolidándose su naturaleza de Órgano Local Autónomo

El Tribunal se regía por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Con la misma, se conservó la competencia y se modificó sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias.

Se introdujeron reformas interesantes: se creó la Junta de Gobierno (artículos 27 a 30), con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dotó al Tribunal con una Contraloría Interna (artículos 33 a 38), y se introdujeron sustanciosas mejoras en relación al procedimiento que rige el juicio.

El 24 de julio de 2012, se adicionaron diversas disposiciones a la Ley que rige a este Tribunal.

Entre ellas, la introducción del juicio sumario, previsto en los artículos 146 y 147 de esta última, para asuntos de una cuantía máxima de 2 salarios mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, el cual debe resolverse, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la celebración de la audiencia de ley.

El 1º de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”.

Asimismo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal el 4 de septiembre de 2017 instaló de manera oficial el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, reiterándose como un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción.

El 04 de marzo de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Entre ellas, contempla la integración de Sala Superior por 10 Magistrados de los cuales uno presidirá el Tribunal que ejercerán funciones Jurisdiccionales y de estos 3 conformarán, además la Sección Especializada en materia de Responsabilidades administrativas, se contempla la integración de 6 Salas Ordinarias cada una con 3 magistrados, 5 salas tendrán únicamente facultades Jurisdiccionales y una tendrá además funciones en materia de responsabilidades de las personas Servidoras Públicas.

4. Organización y Objeto Social

El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado en términos de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida por una Sala Superior, la cual está conformada por un Pleno General, un Pleno Jurisdiccional y una Sección Especializada, el Pleno General está integrado por el Presidente del Tribunal, ocho Magistrados del Pleno Jurisdiccional y Tres Magistrados de la Sección Especializada, el Pleno Jurisdiccional está integrado por el Presidente del Tribunal y por los ocho Magistrados. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida, el Tribunal cuenta con cinco Salas Ordinarias Jurisdiccionales y cinco Salas Ordinarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas (cada una con tres Magistrados) y una Sala Superior (compuesta por doce Magistrados).

La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; además de las nuevas atribuciones conferidas respecto del Sistema Local Anticorrupción, lo cual reviste de mayores funciones al Tribunal por lo que hace a las sanciones de las responsabilidades administrativas por faltas graves cometidas por los servidores públicos, así como por personas morales (empresas) que operen con recursos públicos, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

El Tribunal no es contribuyente de Impuestos, tampoco está obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad; solo está obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente pero si retenedor de este impuesto con forme al artículo 1°-A, fracción IV de la ley del IVA, modificado mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado el 09 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación", señala que están obligadas a retener el impuesto que se les traslade, aquellas personas morales que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independiente de la denominación que se le dé a la obligación contractual y dicha disposición específica que la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El primero de enero de 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.



El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 3 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de este Tribunal aprobó el Manual de Contabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2016 y hasta el 16 de septiembre de 2018.

El 09 de agosto de 2018 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Manual de Contabilidad vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC.

Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- I. Efectivo y equivalentes de efectivo: Las inversiones en valores se valúan a su valor original más los rendimientos devengados.
- II. Almacén: Corresponden a bienes de consumo, se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Patrimonio: Como parte de este se reconocen los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio y se disminuyen con las bajas por retiro de activo no circulante.
- IV. Ingresos y otro beneficio:
 - a) Transferencias internas y asignaciones al sector público. -Recursos autorizados por el Congreso Local de la Ciudad de México mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal en curso.
 - b) Otros Productos que generan ingresos corrientes. – Este Tribunal no cuenta con otros productos que generen ingresos.
 - c) Intereses ganados de valores. - Rendimientos de las cuentas de inversión.
- V. Gastos y otras pérdidas. - Es el monto de los gastos de operación y otras perdidas de este Órgano Jurisdiccional.

VI. Cuentas de orden. - Información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros.

VII. Sistema de Evaluación de Resultados. - Esta información se encuentra detallada en el Programa Operativo Anual del año en curso.

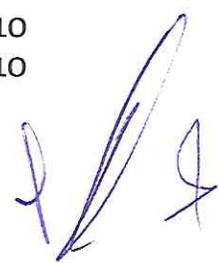
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Ente no realiza operaciones con moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación. El cálculo de la depreciación a amortización de bienes se realiza de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados por la CONAC, los aplicados del 1º. De enero al 30 de septiembre de 2020 son:

DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tec. de la Inf.	3
Otros Mobiliarios y Equipos de Admon.	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3
Cámaras Fotográficas y de Video	3
Otros Mobiliario y Equipos Educacional y Recreativ	5
Equipo Médico y de Laboratorio	5
Instrumental Médico y de Lab.	5
Vehiculos y Equipo de transporte	5
Sist. De Aire Acondicionado, Calef. y Ref. Ind. Y sist.	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso	10
Herramientas y máquinas herramienta	10
Otros equipos	10
Bienes artísticos, culturales y científicos	50
Amort AC: De Eq. De Software	10
Amort AC: De Eq. De Licencias	10



- b) No se ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o amortización.
- c) Se informa que no se realizaron adquisiciones de activo no circulante durante el periodo que se informa.
- d) No tenemos riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica
- f) No tenemos bienes en garantía, señalados en embargos o cualquier otro que afecten significativamente el activo.
- g) No tenemos desmantelamientos de activos.
- h) Administración de activos:

Al cierre del Trimestre, se cuenta con inversiones Temporales por \$219,367,719

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

10. Reporte de Recaudación

No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que este Organismo Jurisdiccional no tiene deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el periodo comprendido del 1º. De enero al 30 de septiembre de 2020, Este Órgano Jurisdiccional no ha realizado ninguna transacción sujeta a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

No aplica.

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 30 de septiembre de 2020, no ha ocurrido ningún evento posterior al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas

No existe partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

ELABORÓ



L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ



L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ



M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN